DECLARACIÓN JURADA

YO, CARLOS RODI INSFRAN, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, en el Marco de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO, CVEX ID N° **417066, ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS CON DOS RASTRAS HIDRÁULICAS**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." *(Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19; Resolución Nº 3893/20 Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones: en sus incisos a-). Justificación:* Se solicita con premura la adquisición de los bienes por los problemas que se justifican legalmente en la Resolución 31/2022 de la Junta Municipal por la cuela se declara emergencia productiva en el distrito de Maracaná. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, **es exclusiva responsabilidad de la convocante.** Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Carlos Rodi Insfran Aveiros
C.I.: 3848139
Firma